



“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA NUEVA SEDE MUNICIPAL. EX HOSTERIA LOS CEIBOS”

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022

Expediente N° 2270/2022

INICIADOR: Secretaria de Obras Públicas.

DESTINO: Nueva sede Municipal.

-Fecha de apertura: Viernes 02 de Diciembre de 2.022 – 12:00 hs

-Las ofertas deben ser presentadas por mesa de Entrada de la Municipalidad de San Lorenzo, Avenida San Martín N° 1850 hasta horas 11:00 del día de fecha de apertura. SOBRE ÚNICO.

Presupuesto Oficial:\$6.500.000,00(pesos seis millones quinientos mil con 00/100).

CONDICIONES GENERALES

Adjudicación:

La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar en forma total, parcial o por renglón, en su caso anular el renglón solicitado, considerando marcas, calidad, precio y uso frecuente.

Así también se tendrá en cuenta el cumplimiento con respecto a las entregas de los proveedores que resultaron adjudicados en procesos anteriores.

La adjudicación se comunicará vía mail, al correo electrónico o teléfono que figure en la Declaración Jurada adjunta, dejándose constancia debida en el Expediente del acuse de recibo de la comunicación.

CONDICIONES PARTICULARES

De la Oferta:

Las cotizaciones deberán ser presentadas por renglón y en Moneda Argentina, consignando:

- Precio del servicio con IVA y con hasta dos decimales.
- Disponibilidad.
- Precio unitario y total.

Los oferentes, al efectuar las cotizaciones, deberán hacerlo sobre la base de la unidad del producto que se solicita cualquiera sea la presentación, a fin de facilitar la comparación de precios.

Mantenimiento de la Oferta:

Los oferentes deberán mantener sus ofertas por el plazo de 10 (diez) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de apertura.

El plazo de mantenimiento de las propuestas quedará diferido de pleno derecho hasta el acto de adjudicación, a menos que los oferentes se retracten por escrito después del vencimiento del mismo y antes de la adjudicación.

Criterio de la Adjudicación:

Para adjudicar el contrato se tendrá en cuenta, además del precio, las especificaciones técnicas.

El criterio general para la adjudicación estará determinado por la Oferta estimada como la más conveniente, resultante de la mejor oferta global. La circunstancia de recibirse una sola Propuesta, no impide ni obliga a la adjudicación. Al momento del análisis de las propuestas se solicitará poder ver las muestras.

Cumplidos los trámites administrativos, se dictará el instrumento legal correspondiente que apruebe el acto.

Se notificará a los participantes vía correo electrónico (consignado al momento de la realización de la Oferta) el resultado del proceso licitatorio.

Forma de Pago:

100% Contra entrega de los bienes.

Cheque y/o transferencia bancaria.

Las facturas deberán confeccionarse a nombre de la *Municipalidad de San Lorenzo*, incluyendo los siguientes datos:

CUIT: 30-65674783-4

IVA SUJETO EXENTO

Factura B o C.

Indicando necesariamente el *Nº de Orden de Compra* y el *Nº de Remitos* correspondientes.

Deberá entregarse la totalidad de la mercadería solicitada en la Orden de Compra para que la facturación pueda ser considerada para pagos.

Plazo de Entrega:

Diez (10) hábiles notificada Orden de Compra.

Lugar de Entrega:

Nueva sede municipal.

Ex Hosteria Los Ceibos
Horario: 8 a 14hs
Libre de flete u otros gastos.

Formalización del Contrato:

El Contrato será suscripto por el Adjudicatario y por un representante autorizado del Comitente, dentro de los siete (7) días hábiles administrativos de la fecha de presentación, por parte del Adjudicatario.

Toda la documentación que integre el contrato, deberá ser o estar firmada por las partes en el acto de suscribir el contrato propiamente dicho. Una vez firmado el Comitente entregará al Contratista, sin cargo, un ejemplar del mismo y una copia, autorizada por el primero, de la totalidad de la documentación contractual.

Cesión del Contrato:

El Contratista no podrá ceder ni transferir el contrato celebrado con el Comitente

Invariabilidad de los precios contractuales:

Los precios estipulados en el contrato serán invariables, salvo la situación descrita en el Art. 49 de la Ley N° 8072, Decreto Reglamentario N° 1319/19

Todos los gastos que demande el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el contrato y para las cuales no se hubiere establecido ítem o partida en el mismo, se consideran incluidos entre los gastos generales y prorrateados entre todos los precios contractuales.

Forma de Presentación de las Propuestas:

Las Propuestas deberán presentarse en sobres o en contenedores cerrados, con o sin membrete, e indicando en forma destacada:

- * Nombre de la Repartición contratante.
- * Número de la Licitación Pública y número del Expediente.
- * Lugar, fecha y hora fijada para la apertura.

SOBRE ÚNICO: Contendrá la siguiente documentación:

- a) Pliegos General de Bases y Condiciones Particulares firmados por el oferente en todas sus fojas.
- b) Sellado Provincial de Ley en todas las fojas presentadas, tanto en la propuesta, pliego general de bases y condiciones, cláusulas particulares, especificaciones técnicas, como en toda otra documentación que se adjunte.
- c) Se indicará claramente marca y procedencia de los elementos cotizados y adjuntar fichas técnicas.
- d) Garantía de la Propuesta, la que no podrá ser inferior al 1% del Presupuesto Oficial.
- e) Plazo de entrega de los bienes cotizados.
- f) Formulario de Declaración Jurada.
- g) Documentación que avale la representación y personería jurídica invocada por el firmante de la propuesta. Los poderes deberán estar Inscriptos en el Registro de Mandatos de la Provincia de Salta.-

h) Contendrá la propuesta redactada en idioma nacional. Deberá estar firmada en cada foja, con las ofertas efectuadas consignando los precios unitarios en letras y números, el importe total del ítem y el total general de la propuesta.

i) Toda enmienda en el texto de la oferta, deberá ser salvada al pie por el oferente.

j) Indicar disponibilidad de muestras de los bienes cotizados.

Sellado Provincial de Ley: Deberá habilitarse con Sellos Fiscales de Actuación, cada foja del original y duplicado de la propuesta, del original del Pliego General de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas, como toda otra documentación que se adjunte a la propuesta.

Garantías: La garantía de mantenimiento de oferta será del UNO por ciento (1%) sobre el monto del Presupuesto Oficial. Deberá constituirse y acreditarse al momento de apertura de las ofertas. Deberán contar con el Sellado Provincial de ley. La garantía podrá constituirse dentro de las modalidades establecidas en el Art. 45 pto. 2) del Decreto Reglamentario N° 1.319/18. La garantía ofrecida podrá integrarse completando entre sí las distintas alternativas y se constituirán independientemente para cada contratación. Cuando fuere el caso, las garantías se depositarán en el Banco Macro S.A., no pudiendo ser utilizadas hasta su devolución, salvo que la misma quede a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, supuesto en el que ingresará a la cuenta Ingresos Varios.

Listado de bienes: En el archivo pdf “LISTADO MUEBLES”